



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

En la M. N. y M. E. Ciudad de Liria en veinte y tres dias del mes de Julio del año de mil ochocientos diez, se juntaron a Consejo los Sres. Justicia y Regim. de ella en la Sala que acostumbra a usarse. El Sr. D. Barthelemy Marcos Cavallero del Habito de Santiago, Maestranse de la Real de Valencia, Regidor prebeminente de este Ayuntamiento, que como tal Regenta la Jurisdiccion por ocupacion del Sr. Comex. propietario, y los Sres. D. Pedro Menduina, D. Valentin Berlinguero, D. Manuel Gonzalez, D. Antonio Martin, D. Lucas Morales, D. Christoval Carrasco Regidores, D. Antonio Garcia Diputado del Comun, D. Juan Jose Montalban Con. Sindico Gen. y D. Andres Vilches que

Lo es Promovido

Entraron en este Ayuntamiento los Citados de sala y se acordaron por D. Valentin Carrasco segun dho. haver citado a los Sres. Capitanes, Diputados del Comun, y Procuradores Sindico Gen. y Promovido en virtud de Cedula mandada despachar por el Sr. Comex. para este fin, para que se acordase en virtud de Cedula de este Sr. Comex. de esta Ciudad, y tratase ciertos asuntos pertenecientes al dho. servicio, y dijeron: que los Sres. D. Manuel Valcarlos, D. Fran. Campero, D. Pedro Cueto, D. Andres Carrasco, D. Jose Gomez Manzana, D. Juan Mariano Lozano, D. Agustin Maura, y D. Jose Alexandro Menduina se hallan ausentes y enfermos los Sres. D. Juan de Moya, D. Pedro Chinos y D. Benito de Moya Angeles, todos Regidores

Llegada de la Com. de la Armada de los Franceses.

Haviendo hecho presente etc. por D. Barthelemy Marcos Regente de la Real Jurisdiccion a nombre del Sr. Comex. propietario

